


su oblig. y Encargo por espacio de diez
y nueve años en esta Nueva Villa: Unanimel
Acordaron nombrar como nombraron por Medico
titular desta expresada Villa adho D. Gaspar Perez
guardandole con sus mismos todos los privilegios y franquicias
que sus antecesoros han gozado, amittiendo le
con las siguientes y searon que annualmente reformada
en suena de Real Facultad del Supremo Consejo
quiendo el mismo Medico y obligacion que ha tenido
dho año, y con la presente circunstancia se que
contienen se ha de tener a la dicha nueva nombrada
Villa, para lo que se le facilitara Carta de venta
proporcionada por esta Real Casa, segun se le
sea para que le comua, Sepue, y Sobolique, y Tur
en forma, van lo acordaron mandaron y fir
maron de yces

Geronimo Marquez Gines Marin
H. T. V. Z.

Joachin Sanchez
Sebastian Vizcaino

 Antem
Hacer suyo
M. Z.

En la Villa de Medina en dho dia de
septor de Junio de este dho año mill setecientos
y setenta y quatro. Yo el Sr. no se sabe el
nombramiento de Medico titular desta dha Villa

